CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992 IV Legislatura Núm. 383

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN

Sesión núm. 27

celebrada el martes, 18 de febrero de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

— **Por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para lograr la vuelta al sector público de la antigua fábrica textil de INTELHORCE. Presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G», Serie D, número 235, de 14-11-91) (número de expediente 161/000291)** **11278**

— **Por la que se insta al Gobierno a corregir los efectos que se pueden producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Propuesta por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 243, de 5-12-91) (número de expediente 161/000297)** **11281**

— **Por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas encaminadas a reasumir de forma transitoria la gestión de Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A. (IMEPIEL), de Vall D'Uixo (Castellón). Propuesta por el Grupo Parlamentario IU-IC («B. O. C. G.», Serie D, número 249, de 20-12-91) (número de expediente 161/000305)** **11285**

— **Por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas encaminadas a reasumir de forma transitoria la gestión de Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A. (IMEPIEL), de Vall D'Uixo (Castellón), sin perjuicio de su posterior venta. Propuesta por el Grupo Parlamentario del CDS («B. O. C. G.», Serie D, número 249, de 20-12-91) (número de expediente 161/000306)** **11285**

— **Por la que se insta al Gobierno para que adopte las medidas encaminadas a reasumir de forma transitoria la gestión de Industrias Mediterráneas de la Piel, S. A. (IMEPIEL), de Vall D'Uixo, sin perjuicio de su posterior venta, que garantice la viabilidad futura de la empresa y la adecuada protección o recolocación de los excedentes. Propuesta por el Grupo Parlamentario Mixto («B. O. C. G.», Serie D, número 257, de 28-1-92) (número de expediente 161/000310)** **11285**

— **Por la que se insta al Gobierno para que, urgentemente, proceda a incluir los vinos de calidad y de mesa, con graduación inferior a 13 grados, entre los productos que están sometidos al tipo reducido del 6 por 100 del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Propuesta por el Grupo Parlamentario Popular («B. O. C. G.», Serie D, número 257, de 28-1-92) (número de expediente 161/000312)** **11290**

Se abre la sesión a la diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Economía con el orden del día que SS. SS. conocen.

Recuerdo a los miembros de la Comisión de Economía que al final, y fuera de micrófono, les tengo que dar una noticia que creo que satisfará a todos los miembros de la Comisión. **(Varios señores Diputados: ¡Ya era hora!) (Risas.)** Sólo para los miembros de la Comisión de Economía, señora Villalobos. **(Rumores.)**

DEBATE Y VOTACION DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRAR LA VUELTA AL SECTOR PUBLICO DE LA ANTIGUA FABRICA TEXTIL DE INTELHORCE PROPUESTA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC (Número de expediente 161/000291)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el orden del día, que es el debate y votación de las diferentes proposiciones no de ley. Empezamos por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para lograr la vuelta al sector público de la antigua fábrica textil de Intelhorce, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Seré muy breve para abordar un tema grave que ya ha sido tratado y que es conocido por esta Comisión por la presencia del Director General del Patrimonio del Estado y por un debate habido en el Pleno del Congreso; es decir, que en más de una ocasión el tema de Intelhorce ha sido abordado en el Congreso de los Diputados.

En este momento, con esta proposición no de ley, planteamos que el Gobierno tome las medidas jurídicas necesarias para que sea devuelta al Patrimonio la propiedad de Intelhorce. ¿Por qué hacemos esta propuesta? Porque los compradores de Intelhorce, las empresas italianas Benorbe y Benservice han incumplido gravemente el contrato y las condiciones establecidas por acuerdo de Consejo de Ministros, para la enajenación de Intelhorce. Lo han incumplido teniendo en cuenta que se fijaba en ese contrato de venta del Gobierno a esta empresa italiana un plazo de tres años que acaba en agosto, para que no se produjera en ese tiempo ninguna suspensión de empleo, ninguna regulación, ninguna reducción de plantilla y los pagos, por valor de 2.000 millones de pesetas, en que se valoró Intelhorce, estaban aplazados en pagos de 700, 700 y 700 millones, que no se han llevado a cabo por los compradores en los plazos previstos, además de aparecer una serie de irregularidades y utilización del dinero público para tareas ajenas al saneamiento y al funcionamiento de la empresa para conseguir patrimonio con la misma y de ponerse de manifiesto en la auditoría diversas irregularidades. Hay denuncia en la Fiscalía General y también en los juzgados de Málaga que siguen su curso y que deben esclarecer todas las sombras de las irregularidades que se hayan producido en la privatización de Intelhorce, en su venta desde el sector público al sector privado. Esas iniciativas deben continuar su curso en aras a la transparencia, a la claridad y a la exigencia de responsabilidades a que hubiera lugar, porque ha sido una privatización escandalosa que nosotros hemos criticado. Se hizo sobre un documento falso que ligaba a las empresas italianas al Grupo Benetton y daba garantías de comercialización y de futuro de esta factoría malagueña. Málaga es un desierto industrial con algunos, no diríamos oasis, sino palmeras a las que se les secan las hojas; el sector industrial aporta al producto interior bruto de la provincia de Málaga el 11 por ciento, el 70 por ciento lo aporta el sector servicios y, el resto, la agricultura y la ganadería, luego no tenemos

un tejido industrial importante en la provincia de Málaga, sino ridículo. Con esta crisis por la que atraviesa Intelhorce, con esta reducción de empleo y la mala gestión de los compradores, nos encontramos con que se agudiza esa mayor desertización industrial de la provincia de Málaga.

Por eso hemos presentado esta proposición no de ley, y porque tenemos la preocupación de que cuando llegue el mes de agosto el Gobierno se lave las manos, como Pilatos, y abandona a su suerte a los trabajadores de Intelhorce —son 1.500 los que componen la plantilla— para que se las entiendan con la dirección de la fábrica y vean cuál es su futuro, que puede ser muy negro y desastroso, industrialmente hablando. Por ello hemos presentado esta proposición, para que no se llegue así a agosto, pero se han producido algunos hechos a los que no somos insensibles. Ha habido una negociación del comité de empresa con la dirección de la fábrica y también con la Junta de Andalucía para encontrar una salida al objeto de que hay un plan de viabilidad y que las bajas no sean traumáticas, sino pactadas, teniendo en cuenta unas indemnizaciones aceptables para una parte de estas bajas. Teniendo en cuenta que esas reuniones se están produciendo, vamos a estar pendientes del desarrollo de la reunión de hoy ante esta nueva situación y, en las semanas y meses próximos, estaremos pendientes para que, con el acuerdo de los sindicatos, ver si esos planes de viabilidad se abren camino, y volveremos a pedir lo que consideramos que debe ser justo ante el peligro que correrían Intelhorce y Málaga si se abandonaran a su suerte.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defenderla tiene la palabra el señor Pagán. Rogaría, de todas formas, a SS. SS. que bajaran un poco el nivel de sus rumores dado que esta es una sala bastante complicada, desde el punto de vista acústico, y dificulta la labor de las compañeras taquígrafas.

El señor **PAGAN SAURA**: Como es obligación de todo parlamentario, he procurado buscar en las «tripas» de los Diarios de Sesiones, al menos del último año, todo lo que está relacionado con la antigua empresa Intelhorce, hoy General Textil de España.

Hay preguntas, desde el 15 de febrero de 1991 hasta hoy, de casi todos los grupos: Izquierda Unida; Grupo Popular y EA. Hay una comparecencia, el pasado 13 de noviembre, del propio Director General del Patrimonio —quizá el último debate que hubo en esta Comisión— y, por último, esta proposición no de ley de Izquierda Unida, defendida por el señor Romero.

Evidentemente, al existir una enmienda de sustitución, yo tendría que centrarme en defenderla y no ir contra la propia proposición no de ley. Al margen de ello, ha habido una serie de circunstancias, desde la última sesión del 13 de noviembre, con la comparecencia, repito, del Director General del Patrimonio, que podrían alterar la postura política de los grupos presentes en esta Cámara. Circunstancias como, por ejemplo, el que ya la Junta de Andalucía ha acordado el que 1.200 millones de su presupuesto vayan a las arcas de Intelhorce para poder pagar la jubilación anticipada de 217 trabajadores mayores de 55 años; y otra causa que pudiera alterar el pensamiento o la postura política de los grupos es la decisión, desde Europa, de instar al Gobierno español a que recupere el importe de las ayudas y subvenciones dadas a INTELHORCE.

También como circunstancia, para mí positiva, y desde luego ante la que tenemos que estar pendientes de lo que ocurra porque creemos, dentro de mi Grupo, que es la solución definitiva al problema de Intelhorce, está la reunión —iba a ser hoy, pero será esta misma semana— a cuatro bandas para intentar dar una solución y viabilidad a la problemática de Intelhorce. En esta reunión van a participar la Junta de Andalucía, el Gobierno a través de la Subsecretaría de Economía, los trabajadores, representados por el comité de empresa, y la propia administración o el administrador único de la Empresa General Textil de España.

En esas reuniones pensamos que se le va a dar una solución no ya sólo a Intelhorce, sino a otras industrias ubicadas en distintas provincias de España pero que tienen la misma problemática, o una problemática común a la de Intelhorce, y, por tanto, creemos que con la enmienda de sustitución que presentamos podemos darle ese margen de confianza a esa mesa negociadora que, repito, hoy o esta misma semana va a empezar sus trabajos.

En mi intervención que figura en el «Diario de Sesiones» del 13 de noviembre, cuando la comparecencia del señor Director General del Patrimonio, se puede comprobar que me limitaba a las últimas palabras del propio Director General y decía que la solución era salvar General Textil España, para, al mismo tiempo, y como consecuencia de esa salvación, salvar —valga la redundancia— los 1.525 puestos de trabajo y la situación de ese sector industrial de Málaga y del nunca mejor llamado, repito, tejido industrial malagueño.

Por tanto, nuestra enmienda de sustitución, dentro de la brevedad que apuntaba el señor Romero y que pienso plagiar, viene a abrir un paréntesis que, a mi juicio, es incluso excesivo, porque lo fijamos en tres meses, para que se le dé una solución definitiva al problema. Como portavoz de mi Grupo creo que puedo garantizar no sólo que va a estar solucionado el problema dentro de esos tres meses, sino que no será necesario agotar el plazo.

Por tanto, con la lectura de la enmienda de sustitución que presento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, voy a dar por terminada mi intervención, con el ruego al resto de los grupos de que la acepten y la acojan sin ningún tipo de suspicacia o escepticismo; porque tenemos la seguridad de que estamos en la vía para llegar a la solución definitiva del problema que, repito, tan sólo en el último año, ha tenido reflejo en

los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara en más de una docena de ocasiones.

Nuestra enmienda dice textualmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses se adopten las medidas oportunas para la normalización de la actividad empresarial en la empresa Intelhorce y permita sentar las bases para su eficaz funcionamiento.» Tengo que decir que se dice Intelhorce, que no es el nombre actual, todos los sabemos, pero creo que dándole el nombre antiguo se refleja mucho mejor la problemática en consonancia con todos los antecedentes que hay en los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, la señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Efectivamente, como decía el representante del Partido Socialista, señor Pagán, es un tema recurrente en esta Cámara —lo hemos traído a esta Cámara tanto Antonio Romero como yo misma— porque efectivamente es un grave problema en Andalucía.

Todo lo que ha dicho el señor Romero es cierto, ha sido una venta un tanto extraña a un grupo que no representaba nada. Entiendo que la responsabilidad hay que pedírsela al Ministerio de Hacienda y, en concreto, al Director General del Patrimonio, puesto que vende algo sin asegurarse claramente de cuál es la viabilidad de la empresa que lo compraba.

La realidad es que en estos momentos nos encontramos con un problema de difícil solución, porque la vieja costumbre de que el Estado se haga cargo de las empresas que van mal y que todos los españoles paguen la mala gestión de una empresa privada, y que esta empresa privada, una vez adquirido ese dinero del propio Patrimonio, no tenga que justificar en ningún momento qué ha hecho con la utilización de esos fondos, me parece que es bastante injusto para el conjunto de la sociedad.

Por tanto, creo que lo que hay que intentar —y en ese sentido nuestro Grupo apoya la enmienda del Partido Socialista— es solucionar el problema concreto de General Textil de España, de una forma buena para todos, en el sentido de hacer viable la empresa, que se haga cargo de sus responsabilidades y que se mantengan los máximos puestos de trabajo posibles. En ese sentido apoyamos la enmienda, con escepticismo, a pesar de lo que dice el señor Pagán, puesto que es un tema, insisto, recurrente, y esperamos que en estos tres meses se pueda solucionar, y a ser posible antes de ese plazo, porque si no, bien sabe el señor Pagán, este problema volverá a esta Cámara.

En la negociación con la Administración, me imagino que también tendrá que estar presente el Ministerio de Trabajo, puesto que las deudas de la empresa con la Seguridad Social, bien sabemos que son altísimas, no olvidemos que es una deuda pendiente, tendrán que estar Patrimonio, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Industria.

Hay un tema que creo que en esta Comisión o en la de Industria o en el Pleno algún día habrá que plantear. Las soluciones que se están dando a este tipo de empresas son jubilaciones anticipadas, pasando personas de cincuenta y cincuenta y cinco años a pasivos; me parece que esto es algo que debe preocuparnos al conjunto de grupos representados en esta Cámara. Solucionamos un problema a corto plazo, pero creo que a medio plazo estamos creando otros muchos problemas. Entiendo que habrá que debatir en esta Cámara de qué forma se puede conseguir que provincias como Málaga, que están perdiendo el pequeño tejido industrial que tenían —no debemos olvidar que han cerrado ya la mayoría de las empresas industriales que se ubicaban en la provincia—, puedan hacer frente a este problema en su conjunto y ver de qué forma se puede evitar el que personas, insisto, que todavía están en activo, en edad de hacer todavía un servicio a la comunidad, pasen a ser pasivos, lo que quiere decir que van a depender de los Presupuestos Generales del Estado, de forma que estamos creando una sociedad que, me parece, es bastante preocupante.

Creo que el problema de Málaga y el de General Textil de España, antes Intelhorce, no se soluciona sólo en esa reunión en el Ministerio de Hacienda —me imagino que con la presencia de los Ministerios de Trabajo e Industria— sino que el Gobierno debería plantearse cómo conseguir que una región tan poco industrializada como es Andalucía consiga ese sector industrial que haga innecesario que, otra vez, por otra empresa diferente a ésta, nos tengamos que ver en esta Comisión planteando la misma cuestión. Creo que habría que hacer ese estudio porque, insisto, en el fondo es el problema real que está sucediendo en Andalucía.

Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar esta enmienda y va a vigilar que se cumpla en este plazo de tres meses, porque creemos que en este momento es la única actitud que se puede mantener.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, le concedo la palabra para que exprese si acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, para fijar posición respecto a esta enmienda y decir las razones que nos llevan a aceptarla.

Vamos a aceptar esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a sabiendas de que aquí se ha producido un hecho que necesita de un esclarecimiento y es la privatización de una empresa con unas condiciones que se han incumplido por los compradores, y de manera grave: no se ha pagado el precio de la empresa, no se ha pagado la Seguridad Social, no se ha pagado a Hacienda. No es que el Estado se haga cargo de las empresas con pérdidas, es que el Estado, cuando privatiza, exige unas condiciones que debe cumplir el que

se hace cargo de la empresa, y hay unas cláusulas para poder volver al Patrimonio, sanearla, garantizar su viabilidad, y esa era nuestra intención.

¿Por qué aceptamos esta enmienda? Porque creemos que hay una nueva situación que no cambia nuestra posición pero que establece un paréntesis para que se llegue a un acuerdo. Nos hubiera resultado más cómodo aprobar esta enmienda si hubiese figurado en ella que el plan de viabilidad cuente, como es natural y creo que está en el espíritu de la enmienda del PSOE, con el concurso de los representantes de los trabajadores y con su aprobación, a lo que no se hace referencia en el texto. Creemos que hay una negociación en marcha, estamos de acuerdo con que la Junta de Andalucía ayude, es muy importante para Málaga que este tema se resuelva satisfactoriamente y tenemos cierto escepticismo.

El PSOE nos podrá decir: «Hombres de poca fe, de qué dudáis», y nosotros le contestaríamos: «¿Acaso no hay motivos?» Es una cita evangélica que viene al caso, pero como está abierta la discusión, nosotros vamos a seguir de cerca este asunto para volver a la Cámara si las cosas no salen bien, y que la justicia siga investigando y que Málaga no vuelva a una situación de desamparo industrial, porque el día que falle el turismo en Málaga volvemos a las tagarninas y a los caldos y a ser una zona de subsidiados y de gente dependiente de la agricultura, sin ningún aparato industrial de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a pasar a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aceptada por unanimidad la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CORREGIR LOS EFECTOS QUE SE PUEDEN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA, PROPUESTA POR EL GRUPO POPULAR (Número de expediente 161/000297)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a corregir los efectos que se puedan producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Presidente, señorías, con la entrada en vigor de la Ley 39/1988, o Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha producido una convulsión en el campo español como consecuencia de su aplicación, sobre todo en la aplicación del nuevo Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica que sustituye a la anterior contribución rústica y pecuaria ya derogada. Este impuesto se basa fundamentalmente en el cambio del anterior catastro de rentas por el actual catastro de valor de mercado.

Las revisiones catastrales puestas en marcha en 1990 han originado innumerables reclamaciones por parte de los agricultores, pues han visto cómo estas revisiones han sido aprovechadas no para clarificar el catastro en gran cantidad de casos, sino para modificar las clasificaciones y, por tanto, los tipos evaluatorios, dando como resultado aumentos de los valores catastrales, lo que se ha traducido en aumentos considerables del impuesto a pagar por el agricultor, con grave perjuicio para él, máxime si tenemos en cuenta su precaria situación económica y sus menguadas arcas.

Las reclamaciones han sido de distintos tipos, pero podríamos clasificarlas en tres fundamentalmente. El primero se refiere a la modificación de la clase local de las parcelas y, por tanto, de la correspondencia con la clase provincial sin haber modificado el cultivo de las parcelas.

Otro tipo común de reclamaciones ha venido motivado porque los recibos de pueblos revisados en 1990 se han puesto al cobro en el mismo año.

El tercer tipo, quizá más común, es el causado porque el valor catastral para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 1990 no coincidía con el resultado de capitalizar al tres por ciento el importe de la base liquidable vigente en 1989 y actualizado sin haber cambiado de cultivo.

Las repercusiones para el agricultor que tiene la revisión de los valores catastrales no solamente afectan al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, sino que influyen en otros conceptos importantísimos para su subsistencia económica. Por ejemplo, influye en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en la eliminación de exentos, le obliga a un cambio en el régimen de la Seguridad Social y hasta le hace perder becas para que sus hijos puedan estudiar. Huelga decir que, precisamente, donde más necesario es, porque ustedes saben, señorías, que la mayoría de los agricultores vive en el mundo rural, donde es más difícil tener acceso a los estudios.

Sobre esta vorágine recaudatoria desmesurada que se ha cernido sobre el agricultor me gustaría, señorías, darles unos datos referentes a la situación que está viviendo en los últimos años el agro español.

Por ejemplo, que la cobertura agraria está disminuyendo constantemente. El último año ha bajado dos puntos: en 1990 fue del 85 por ciento y en 1991 ha sido del 83 por ciento. En un sector como el de animales y derivados la cobertura agraria en España solamente alcanza al 25 por ciento.

La aportación agraria al producto interior bruto ha disminuido, pasando en tres años del 7 al 4,5 por ciento, manteniéndose todavía una población activa del 12 por ciento. Estos datos reflejan la escasa competitividad que tiene hoy en día el agricultor, y más con un reto tan importante en puertas como es la remodelación de la política agraria comunitaria y la liberalización de las fronteras.

La renta agraria en el último año ha disminuido un 9 por ciento respecto al año anterior, con lo cual, este año, el agricultor tiene un poder adquisitivo un 9 por ciento inferior al año anterior y rondan las cien mil personas las que abandonan la actividad agraria anualmente.

Esto señorías, se traduce en un sector en franco retroceso, en un sector deprimido al que ahora se quiere hacer soportar unas cargas impositivas, yo diría que con un alcance confiscatorio, lo cual está expresamente prohibido por nuestra Constitución, porque no se imponen sobre su renta, sino sobre el valor de mercado de sus explotaciones.

Eso es lo que hace que la Ley Reguladora de Haciendas Locales modifique la naturaleza del Impuesto, ya que la contribución rústica y pecuaria gravaba el producto líquido de la tierra y de la ganadería y el Impuesto de Bienes Inmuebles tiene como hecho imponible la propiedad. Se le quiere hacer pagar más cuando apenas recibe servicios de los ayuntamientos, porque normalmente el ayuntamiento no le ofrece servicios de agua ni de luz ni de basuras; se tiene que pagar su vigilancia rural, se ha pagado sus propios caminos rurales, a través de las Cámaras Agrarias, etcétera. El agricultor no da de comer a sus hijos con el valor de la tierra, sino con el valor de sus cosechas, de sus productos.

La situación coyuntural de subida de precios de la tierra le ha perjudicado. Con la falsa expectativa de que la entrada en la Comunidad Económica Europea nos iba a reportar grandes beneficios, ha habido un afloramiento de dinero al sector agrario que ha perjudicado gravemente al agricultor. El agricultor lo que quiere es que la tierra esté barata, que las cosechas vayan caras, para poder aumentar su superficie, no por aumentar su patrimonio, sino para poder mecanizar mejor su explotación y, por tanto, ser más competitivo de cara a un comercio agrícola más liberalizado con el reto de la política agraria comunitaria.

Otro problema que nos vamos a encontrar por la falta de precisión en el catastro es que las ayudas estructurales que va a dar la Comunidad Económica Europea en vez de ser al kilo de producto van a ser a la hectárea de superficie, con lo cual, si no tenemos un catastro claro, conciso y preciso, va a haber graves problemas para recibir estas ayudas de la Comunidad Económica Europea.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición no de ley, en la que insta al Gobierno en cinco puntos. Primero, que proceda a realizar los trabajos necesarios para que, a través del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se actualicen los cultivos y aprovechamiento de las fincas rústicas, respetando las clasificaciones relativas de las parcelas dentro del término municipal para aquellas que cambien de cultivo y manteniendo invariable la clasificación, tanto municipal como zonal y provincial, para aquellas que no la modifiquen. Todo ello de acuerdo con la legislación vigente y con la finalidad de mantener, a través de la inamovilidad sustancial de los tipos medios de cultivo inferior al 10 por ciento, la coordinación de valores establecida en la revisión de tipos evaluatorios efectuada en 1982 (Real Decreto de 13 de junio de 1980, artículo 28 de la Orden Ministerial de 29 de enero de 1982, Real Decreto de 9 julio de 1982), toda vez que, por la modificación de la clasificación local y provincial de las parcelas efectuadas en numerosas revisiones de términos municipales, se ha roto la coordinación de valores establecida en 1982 a través de los tipos medios por cultivo. También instamos a que se clasifiquen nuevamente aquellas parcelas que no cambiaron de cultivo y sí modificaron el tipo evaluatorio aplicado y se mantenga la clasificación relativa de las parcelas que existían de ese cultivo antes de la revisión y las que cambiarán de aprovechamiento.

Con todo ello se mantendrá la coordinación de valores, que es la esencia del valor catastral.

Se pretenden con esto dos cosas importantes. Primero, la modificación de las clasificaciones, para evitar la alteración de los tipos medios de cultivos, con lo que se está produciendo una revisión catastral encubierta. Y, segundo, como he dicho antes, para que los agricultores no tengan problemas para recibir las ayudas procedentes de la Comunidad Económica Europea.

En el segundo punto se dice que el Gobierno dicte las disposiciones precisas para que se produzca la necesaria coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, extendiendo a todos los términos municipales la coordinación prevista en el Real Decreto de 3 de mayo de 1980, y establezca un plan de actuación que permita la implantación de bases gráficas en el plazo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 430/1990, de 30 de marzo.

Hay una descoordinación entre los registros de la propiedad en las descripciones literales de las parcelas, con lo cual no hay correspondencia en el Catastro, con los problemas que ello acarrea y que hay que solucionar.

En el tercer punto se pide que establezca y apruebe la regulación de la composición, funcionamiento y competencias de las juntas periciales de catastros inmobiliarios rústicos en cumplimiento de la disposición derogatoria segunda de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre.

Las juntas periciales se basaban en la Ley de 1941, de 26 de septiembre, y al estar vigentes se está produciendo una situación ilegal porque no se ha cumplido —como dice el punto tercero— la disposición derogatoria segunda de la Ley 39/1988. Creemos que el decreto relativo a las juntas periciales debe salir cuanto antes, aunque ya sabemos que se está elaborando por

parte del Centro de Gestión Catastral, de forma que puedan actuar las juntas periciales en las que estén representadas las organizaciones agrarias correspondientes.

En el cuarto punto se solicita la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de modificación del artículo 68 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de tal modo que se establezca el valor de las fincas rústicas en base a las rentas reales o potenciales que obtengan, suprimiendo la adición del valor de las construcciones indispensables para su explotación y determinando legalmente su capitalización al tipo del 4 por ciento. Creemos que este tipo del 4 por ciento es el adecuado porque es el que figura en la Ley de expropiaciones y al quedar libre, en base al artículo 68, pensamos que hay una dejación por parte de las Cortes al no precisar el tipo de capitalización. Las construcciones necesarias para las explotaciones agrarias, así como las construcciones para almacenar maquinaria, aperos o ganadería, no se deben incluir en las valoraciones de los bienes inmuebles rústicos puesto que su valor está incluido al calcular y capitalizar las rentas de la tierra, por lo tanto, se incluiría dos veces. Sin este tipo de construcciones, señorías, la tierra tendría mucho menos valor.

El quinto y último punto pretende que se remita a la Cámara un proyecto de ley de modificación del artículo 72 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de tal modo que se establezca que la actuación de los valores catastrales se practicará conforme a los índices para la revisión de la renta de los arrendamientos rústicos. No se puede estar pendiente en cada proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de que el Ministro de Economía y Hacienda correspondiente tenga más o menos ganas de recaudar. En 1991 ya vivimos el famoso «catastrazo», con un anuncio de aumento del valor catastral del cien por cien que, gracias a las enmiendas del Senado, se quedó en un 50 por ciento. En 1992 también se rumoreaba que el aumento sería del cien por cien y, al final, el proyecto de ley lo establecía en un 5 por ciento. No puede estar este sector siempre con el sobresalto de cuánto le van a subir su patrimonio, si del 31 de diciembre de un año al 1 de enero del año siguiente va a ser doblemente rico, es decir un 50 por ciento más rico o un cien por cien más rico. No se deben tener estos sobresaltos y, por tanto, el aumento debe realizarse de una forma progresiva y escalonada.

Para concluir, señor Presidente —y perdón por haberme excedido en el tiempo—, simplemente pido a SS. SS. que analicen los datos que les he facilitado sobre la situación agraria. No se puede aplicar una carga impositiva tan fuerte en un sector que cada vez está perdiendo más competitividad, en un sector que tiene que afrontar el reto histórico de su vida, como es la remodelación de la política agraria comunitaria, con una liberalización de precios, y en donde las explotaciones que no sean competitivas van a tener que cerrar y tendremos que tener una dependencia alimentaria del exterior cada vez más fuerte.

Por ello, solicito a todos los grupos que mediten el voto y que apoyen esta proposición no de ley por el bien del sector agrario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Flores.

El señor **FLORES LOPEZ**: Para fijar la posición del Grupo Socialista respecto a esta proposición analizaré cada uno de los puntos de que consta la misma.

En el punto número uno se propone, básicamente, la actualización de cultivos y aprovechamiento de fincas rústicas con la finalidad de mantener, a través de la inamovilidad sustancial de los tipos medios de cultivo, la coordinación de valores establecida en la revisión de tipos evaluatorios efectuada en el año 1982, al amparo de diversos preceptos legales. Pues bien, señorías, uno de los objetivos prioritarios del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria es el mantenimiento de los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos, realizándolo, fundamentalmente, a través de los intensos trabajos de formación, conservación, renovación o revisión de los mismos que actualmente tiene encomendado.

Respecto al catastro inmobiliario rústico en el momento presente, sumando lo realizado o en fase de ejecución, se encuentra renovado o a punto de serlo algo más del 60 por ciento del país, en base a intensas actuaciones iniciadas en el año 1987. Tanto hasta finales de 1989, con la extinguida contribución territorial rústica y pecuaria, como desde la implantación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ya sea en los trabajos de conservación catastral como en los de renovación, las normas a aplicar por las respectivas gerencias territoriales no han sido otras que la utilización de los cuadros-tipo evaluatorios en los distintos cultivos y aprovechamientos (y, por tanto, de la calificación y clasificación correspondiente), aprobados en el año 1982 para cada provincia y municipio, con validez para el quinquenio 1983/1987 y prorrogado por sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1988 y también para 1989.

Se están aplicando dichos cuadros de tipos municipales —posteriores al provincial— a aquellas parcelas o subparcelas que cambiaron de cultivo o aprovechamiento (plantaciones, arranques, transformaciones en regadíos, roturaciones, etcétera), manteniendo, en general, la clasificación en los restantes y respetando la coordinación de valores establecida en el año 1982. No hay razones para considerar rota esta coordinación, tal como lo entiende el Grupo Popular. Por tanto, señorías, entendemos que este punto de su proposición carece de sentido.

El segundo punto de esta proposición incide en la necesaria coordinación Catastro-Registro de la Propiedad para permitir la implantación de bases gráficas en el plazo de dos años. A este respecto, señorías, quiero de-

cirles que antes de la publicación del Real Decreto 430/1990 se habían realizado experiencias sobre la coordinación de los Registros de ambas instituciones, fundamentalmente en los Registros de Burgos y Mataró. Asimismo se está ultimando una experiencia piloto en el Registro número 1 de Mataró, afectando al municipio de Mongat, basado en la transferencia de información en soporte magnético y la utilización en el Registro de un sistema informático para el tratamiento de la cartografía informatizada, facilitado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Desde mediados del año 1990 se han ido manteniendo contactos entre el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y el Colegio de Registradores de la Propiedad para formalizar y concretar las siguientes áreas de actuación. Una, disponibilidad por los Registros de las colecciones de planos cartográficos-catastrales de zonas urbanas y rústicas, especialmente de las correspondientes a municipios revisados, habiéndose facilitado relación de municipios en dicha situación, así como de aquellas zonas donde ha sido contrastada la numeración de la cartografía. Dos, definición de un formato para transferencia al Centro de Gestión Catastral, en soporte magnético, de la información relativa a las inscripciones registrales, de forma centralizada desde el Colegio de Registradores. Tres, implantación progresiva y genérica de la cartografía informatizada catastral en los Registros, en la medida en que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria vaya disponiendo de las bases cartográficas numerizadas que está elaborando por digitalización de la cartografía existente proveniente de las revisiones catastrales en zonas urbanas o de las renovaciones de zonas rústicas.

Consideramos que esta opción es más positiva que la de disponer de archivos de planos en soporte convencional y que permitirá hacer factible la práctica de la identificación gráfica de las fincas, incorporando los identificadores a los índices de los Registros, así como una mejor atención al ciudadano y un instrumento de mejora de la seguridad del tráfico jurídico inmobiliario.

Así pues, señorías, consideramos razonable que la implantación progresiva de bases gráficas se inicie una vez obviadas las dificultades técnicas y experimentadas en la referenciada experiencia piloto de Mongat y una vez que se disponga de una base cartográfica informatizada que vaya incrementándose conforme a los sucesivos planes del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Nos encontramos, pues, con que, al igual que en el punto anterior, la coordinación Catastro-Registro ya se está produciendo y se están dando los pasos oportunos que permitan la implantación de las bases gráficas referidas en el punto número 2 de la proposición del Grupo Popular.

El punto número 3 de esta proposición insta al Gobierno a regular la composición y el funcionamiento de las juntas periciales de catastros inmobiliarios rústicos. Conviene precisar aquí, señorías, que si bien la disposición derogatoria segunda de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, deroga la Ley de 26 de septiembre de 1941, también es cierto que faculta al Gobierno para regular la composición, funcionamiento y competencia de las juntas periciales de catastros inmobiliarios rústicos. En consecuencia con esto y aunque las juntas periciales se encontraban reguladas en la Ley de 26 de septiembre de 1941, referida anteriormente, por lo que en principio podría interpretarse que la derogación de esta Ley suponía la desaparición de las citadas juntas, el hecho, sin embargo, de que la misma disposición derogatoria faculte al Gobierno para regularlas supone, de forma implícita, eso sí, que las mencionadas juntas periciales continúan existiendo. Esto resulta evidente, señorías, pues si la intención del legislador hubiera sido la de suprimir las juntas no hubiera concedido ninguna autorización al Gobierno para regularlas, puesto que no es posible regular algo que no existe. En este sentido quiero señalar que se está ultimando la norma que dé cumplimiento al mandato legislativo reseñado anteriormente referido a la composición y funcionamiento de las citadas juntas. Consecuentemente con esto consideramos improcedente también el punto número 3 de esta proposición.

Sostiene el Grupo Popular en el punto 4 de su proposición que el valor de las fincas rústicas se establezca en base a las rentas reales que se obtengan, se obvie el valor de las construcciones y se determine el 4 por ciento como tipo de capitalización. Sobre este punto, señor Pascual, quiero decirle que la implantación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles supuso el importante cambio de pasar de un impuesto de rendimiento o producto a uno de valor, explícitamente manifestado ya en el artículo 61 de la Ley 39/1988, que dice textualmente que dicho Impuesto grava el valor de los referidos inmuebles, para posteriormente, en el artículo 68, matizar que el valor catastral de los bienes de naturaleza rústica estará integrado por el valor del terreno y el de las construcciones.

Parece incuestionable que en un impuesto sobre el valor de un bien haya que valorar todos los elementos que lo constituyen y que inciden en el valor de éste, prescindiendo del concepto de indispensabilidad. Si sobre una determinada parcela existe una construcción y es o no indispensable para la explotación de la misma, podrá tener la consideración de bien inmueble rústico o urbano, pero no por ello dejará de tener un valor que deberá incrementar el del propio terreno para obtener el valor total deseado. Y todo ello, reiterando que nos encontramos en un impuesto sobre el valor, no sobre el rendimiento.

Respecto al tipo de interés de capitalización de rentas reales o potenciales de los terrenos que se proponen, cabe añadir que se dispone de estudios realizados tanto por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria como por centros universitarios que, en cumplimiento del artículo 68.2 de la Ley 39/1988, la incluirán en su momento en el desarrollo reglamentario, en donde se establecerá, a la vista de estos estudios, el ti-

po a aplicar. En base a estos razonamientos, el Grupo Socialista considera que no puede aceptarse el punto 4 de esta proposición.

Por último, la proposición del Grupo Popular en su punto 5 propone que la actualización de los valores catastrales se practique conforme a los índices para la revisión de la renta de los arrendamientos rústicos. Nos encontramos aquí, señorías, con la enésima propuesta de modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 72. Este artículo faculta al Gobierno para que, a través de las leyes generales de Presupuesto del Estado, pueda actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficiente. No parece adecuado ligar de forma constante, para cada ejercicio, respecto a los bienes de naturaleza rústica o urbana, la fijación del posible coeficiente de actualización a los índices de revisión de renta de los arrendamientos. Si por una parte consideramos la posibilidad de utilización de los índices citados, la diversidad de éstos y la de los productos que es susceptible de generar una finca y, por otra, la poca utilización práctica de este método para los labradores, podríamos concluir, señorías, afirmando la poca utilidad de su empleo a los fines propuestos.

Sin entrar en el panorama catastrófico pintado por el señor Pascual, queremos decir que puesto que los tres puntos primeros instan al Gobierno a desarrollar tareas que ya está cumpliendo, y porque los dos puntos últimos, el 4 y el 5, ni técnica ni políticamente los consideramos acertados, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta proposición.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, simplemente para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a corregir los efectos que se puedan producir como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, nueve; en contra 19.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la proposición no de ley que acabamos de debatir.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A REASUMIR DE FORMA TRANSITORIA LA GESTION DE INDUSTRIAS MEDITERRANEAS DE LA PIEL, S. A. (IMEPIEL), DE VALL D'UIXO (CASTELLON), PROPUESTA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 161/000305)

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A REASUMIR DE FORMA TRANSITORIA LA GESTION DE INDUSTRIAS MEDITERRANEAS DE LA PIEL, S. A. (IMEPIEL), DE VALL D'UIXO (CASTELLON), SIN PERJUICIO DE SU POSTERIOR VENTA, PROPUESTA POR EL GRUPO DEL CDS (Número de expediente 161/000306)

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS ENCAMINADAS A REASUMIR DE FORMA TRANSITORIA LA GESTION DE INDUSTRIAS MEDITERRANEAS DE PIEL, S. A. (IMEPIEL), DE VALL D'UIXO (CASTELLON), SIN PERJUICIO DE SU POSTERIOR VENTA QUE GARANTICE LA VIABILIDAD FUTURA DE LA EMPRESA Y LA ADECUADA PROTECCION O RECOLOCACION DE LOS EXCEDENTES, PROPUESTA POR EL GRUPO MIXTO (Número de expediente 161/000310)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, señorías, vamos a pasar a la discusión de las proposiciones no de ley presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS y Grupo Mixto, por las que se insta al Gobierno para que adopte las medidas encaminadas a reasumir de forma transitoria la gestión de Industrias Mediterráneas de la Piel (Imepiel), de Vall d'Uixó, Castellón, sin perjuicio de su posterior venta.

Vamos a hacer una única intervención dado que el contenido de las proposiciones es el mismo, y dado que ha sido presentada a la Mesa una enmienda sobre las tres.

Empezamos a discutir las proposiciones en el orden en que han sido presentadas.

Tiene la palabra el señor Peralta, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya quiero defender esta proposición no de ley, que coincide con la que ha sido presentada por otros grupos, que hace referencia a la difícil situación en la que se encuentra la empresa Imepiel, de Vall d'Uixó que intenta encontrar soluciones a esa situación.

Señorías, hace tres meses, el 13 de noviembre de 1991, en comparecencia ante esta Comisión, el Director General del Patrimonio del Estado reconocía explícitamente que fue un error la venta de la empresa Imepiel a los actuales propietarios de la misma. Si es verdad, tal como se afirma desde hace siglos, que rectificar es de sabios, deberíamos llegar a la conclusión, señorías, de que esa cualidad no alcanza a los actuales directivos del Patrimonio del Estado, porque no sólo no han

rectificado desde entonces, sino que, por el contrario, han persistido en ese error y cada día con consecuencias más graves y más perjudiciales para los trabajadores y para el conjunto de la sociedad.

En efecto, señorías, al día de hoy se deben más salarios que en noviembre de 1991. Al día de hoy se barajan hipótesis de futuro con menos plantilla de la que se barajaba en noviembre de 1991. Al día de hoy, la empresa se encuentra en suspensión de pagos, situación en la que no se encontraba en noviembre. Al día de hoy existe una resolución de la Comisión de las Comunidades Europeas reclamando al Gobierno español que reintegre más de 8.000 millones de pesetas que en su día fueron entregadas en el proceso de privatización de esta empresa. Finalmente, señorías, esa dinámica tan absurda y tan perjudicial para los trabajadores y para la sociedad ha conseguido que en algún momento se hayan producido situaciones de fricción entre los propios trabajadores, con olvido de que el problema no está entre ellos, sino entre los trabajadores y la Dirección General del Patrimonio del Estado, y que para conseguir mejores soluciones lo importante es mantener la unidad entre ellos.

De persistir en este error, señorías, las perspectivas no son nada halagüeñas. Esas perspectivas no son otras que el cierre total de la empresa. Es prácticamente imposible, en estas condiciones, intentar encontrar soluciones parciales, al menos, para la empresa. Con una gerencia que ha abandonado las acciones de la empresa y que sólo se preocupa de presentar una suspensión de pagos es difícil pensar en encontrar soluciones de futuro, por parciales y mínimas que sean.

Pero es que esta dinámica, de continuar así, no garantiza de ninguna manera el cobro de las indemnizaciones justas para los trabajadores de Imepiel. En esta situación, los trabajadores van a tener graves dificultades para hacer efectivas las indemnizaciones que se les reconocen. Podrán conseguir anticipos por el Fondo de Garantía Salarial y tendrán que entrar en disputa con los distintos acreedores para conseguir participar en parte del patrimonio de la empresa. En definitiva, los trabajadores de Imepiel, señorías, tendrán dificultades reales para cobrar las indemnizaciones que, de acuerdo con la legislación y de acuerdo con su esfuerzo de muchos años, les corresponden. Y, señorías, sería difícilmente entendible por parte de los trabajadores que el Patrimonio del Estado hubiera dado, en su día, miles de millones de pesetas a un empresario privado, a cambio de hacerse cargo de la empresa, y que regateara una cantidad inferior a los trabajadores para hacerles efectivas las indemnizaciones que legalmente les corresponden. Ante esta situación, y de mantener esta dinámica, señorías, parece evidente que no se produciría ningún compromiso de recolocación ni de creación de empleo; y ello en una comarca como la de Vall d'Uixó que el propio Director General del Patrimonio del Estado, señor Alcaide, en noviembre de 1991, decía literalmente que está completamente deprimida por falta de empleo.

En definitiva, señorías, a ese error en el que se persiste, que es el error de dejar que un empresario privado haga lo que quiera con esa empresa que le fue vendida por el Estado, es necesario ponerle punto final. Por ello, resulta una necesidad imperiosa que se produzca una intervención decidida por parte de la Administración; intervención decidida que viene urgida por diversas razones, en primer lugar, por la simple coherencia de intentar hacer realidad aquellos objetivos que se perseguían cuando se vendió Imepiel a sus actuales propietarios. Les recordaré que, de acuerdo con lo que se decía en el Consejo de Ministros en que se autorizó dicha venta, esa operación tenía como objetivo garantizar la viabilidad de Imepiel y crear empleo en la comarca.

Pues bien, esos objetivos siguen siendo válidos hoy, y para la consecución de los mismos es necesaria la intervención de la Administración. Pero es necesario también, señorías, que esa intervención se produzca en beneficio de los propios trabajadores que hoy prestan sus servicios en Imepiel, para conseguir que el futuro de los mismos tenga las menores dificultades posibles. Si tiene que cesar, que perciban inmediatamente las indemnizaciones que legalmente les corresponden, y los que puedan continuar —si esa hipótesis es hoy día viable y siempre contando con la voluntad de los mismos— que lo hagan en unas condiciones que garanticen la tranquilidad de su esfuerzo diario; y en beneficio, asimismo, señorías, de la localidad de Vall d'Uixo y de toda su comarca que efectivamente requiere, como decía el Director General del Patrimonio del Estado, un esfuerzo importante en creación de empleo y de reindustrialización. Y finalmente, señorías, en beneficio de todas las instituciones porque, tanto el Ayuntamiento como las centrales sindicales, como todo el entramado social de esa comarca, requiere soluciones inmediatas; si no, acontecimientos desgraciados, rechazables y erróneos como los que se han producido últimamente se pueden producir, y sería un error tremendo.

Esa operación, señorías, que nosotros reclamamos en nuestra proposición no de ley, esa intervención decidida por parte de la Administración, ese protagonismo es perfectamente viable hoy día en primer lugar, porque las acciones de la entidad están notoriamente depositadas a disposición del Patrimonio del Estado. Es perfectamente alcanzable un acuerdo con los actuales propietarios de la empresa, hasta tal punto que éstos tienen sus acciones a disposición del Patrimonio del Estado. Pero es que, en todo caso, si no fuera posible un acuerdo con los mismos, la actual Ley de Sociedades Anónimas prevé mecanismos para que se pueda intervenir en beneficio de los trabajadores.

Finalmente, señorías, y en función de los acontecimientos que se han producido últimamente, no cabe duda de que concurren elementos y circunstancias para revisar aquel contrario de venta. Basta pensar en esa resolución, a la que he hecho referencia, de la Comisión de las Comunidades Europeas que requiere la devolución de las cantidades, de los miles de millones, que

se entregaron al comprador de Imepiel. Evidentemente, las condiciones contractuales han sido objeto de una modificación importante y es posible, desde la Administración, revisar aquel contrato de venta.

En definitiva, señorías, estas son las razones que justifican nuestra proposición no de ley, ya que desconfiamos —y creemos tener motivos para ello— de que la Dirección General del Patrimonio del Estado, por lo que ha demostrado hasta la fecha, pueda solucionar el problema. Sin embargo, nosotros sí podemos hacerlo. En este Congreso reside la soberanía popular y podemos mandatar al Gobierno para que adopte soluciones. Esa, es la dinámica que nosotros asumíamos con nuestra proposición no de ley, y tenemos que reconocer que hemos conseguido que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, se haya producido una reacción mediante una enmienda transaccional a nuestra proposición no de ley. Por ello, permítame, señor Presidente, que intervenga ya desde ahora para manifestar nuestra aceptación de esa enmienda transaccional. Aceptación, en primer lugar, porque, en el texto que se nos plantea se reconoce la necesidad de que la Administración adopte un papel activo, un papel protagonista que era, en definitiva, lo que nosotros reclamábamos. En la enmienda transaccional se reconoce, asimismo, que urge una solución definitiva para Imepiel. Los trabajadores de esta empresa tienen derecho ya a dejar de ir parcheando, meses tras meses sin cobrar salarios, y que se busquen soluciones extrañas para pagárselos. Hay que plantearse realmente una solución definitiva de este problema, y eso lo recoge el texto de la enmienda transaccional. Finalmente, la enmienda transaccional reconoce que el problema de Vall d'Uixó y de su comarca no es sólo Imepiel, sino que hace falta plantearse también seriamente y con audacia medidas de empleo más rigurosas y más contundentes que las que se han adoptado hasta la fecha.

Estas razones, señorías, nos hacen considerar aceptable esa enmienda transaccional. Es verdad que la misma no refleja completamente lo que nosotros desearíamos. El plazo de tres meses que se fija nos parece que es un plazo exagerado y absolutamente injustificable. Llevan ya muchos meses los trabajadores de Imepiel esperando soluciones, y que ahora, al cabo de esos muchos meses, se diga que hacen falta tres meses más, quizá lo único que pone de manifiesto es, precisamente, esa ausencia de sabiduría a la que nosotros hacíamos referencia anteriormente. Nos preocupa también el que no se dé garantía de que en ese plazo los trabajadores van a percibir su retribución, puesto que llevan ya muchos meses los trabajadores de esta empresa malcobrando, pasando meses y meses sin cobrar, y teniendo que recurrir a los procedimientos más extraños para poder, al cabo de varios meses, cobrar atrasos. Sería importante que en este plazo que la Administración se concede a sí misma garantizara la percepción puntual de sus retribuciones por parte de los trabajadores.

Finalmente, nos gustaría que en la enmienda transaccional se reconociera explícitamente la necesidad de acuerdos con los colectivos interesados. Yo creo que a la Administración y a todos nos consta la urgencia que tienen los trabajadores y la voluntad que tienen los trabajadores de conseguir acuerdos, puesto que son ellos los que más sufren la actual situación y son ellos los que más desean conseguir esos acuerdos. Que no recurra la Administración, que no piense la Administración en ningún momento en adoptar soluciones unilaterales impuestas; sería agravar y reincidir en esos errores que hasta la fecha se han cometido.

En la confianza de que en la dinámica de los días, semanas y meses venideros prevalezcan los aspectos positivos de la enmienda transaccional y no se produzcan estos aspectos negativos a los que hemos hecho referencia, nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, anuncia desde ahora la aceptación de la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley del Centro Democrático y Social. **(Pausa.)**

No habiendo ningún Diputado del Centro Democrático y Social, queda decaída la proposición no de ley presentada por dicho Grupo.

A continuación, para la defensa de la proposición no de ley del mismo tenor que la anterior, sobre el tema de Imepiel, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Oliver Chirivella.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** De la simple lectura de la proposición no de ley se puede observar que es sensiblemente igual a la que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El motivo de que presentemos la proposición no de ley no es otro que el de colaborar a la solución de un problema que tienen planteado los trabajadores de la empresa Imepiel y, como se ha dicho ya, toda la comarca de Vall d'Uixo. No se trata por nuestra parte de buscar ningún protagonismo, sino simplemente de que, con solidaridad y con apoyo de todas las fuerzas políticas que están representadas en este Parlamento, se busquen soluciones a un problema que se ha ido creando a lo largo de los años.

Ciertamente, esta empresa fue vendida a la iniciativa privada en enero o febrero de 1990, pero después de ocho años de estar regida, como empresa pública, por representantes del actual equipo de Gobierno del Estado. Ciertamente también, cuando se hizo la venta, tal y como se ha dicho hace un momento, había una serie de condiciones: iban a garantizar, por un lado, el mantenimiento de los puestos de trabajo —cosa fundamental—; por otro lado, iban a hacer rentable la empresa, a mejorar sus sistemas de producción, a mejorar sus rendimientos y también iban a asegurar el mantenimiento del nivel de empleo en la comarca, porque Imepiel no solamente es una empresa que tiene una importancia vital para el mantenimiento del nivel de empleo en la propia ciudad y en la comarca de la Vall,

sino que asimismo es, de alguna manera, motor de otras pequeñas industrias o talleres. Sin embargo, no se ha cumplido ninguno de estos objetivos ni tampoco los objetivos que debían acompañar esta privatización de Imepiel, como era el establecimiento de una zona especial de industrialización en aquel área que debía ser promocionada por la Generalitat Valenciana, cuyo papel en este tema es un poco el de esa obra que está ahora de moda en televisión, el papel del caballero de la triste figura, ya que ha hablado mucho, ha estado a unos niveles increíbles de utopía, pero sin los pies en el suelo, sin que la Dirección General del Patrimonio ni las autoridades autonómicas analizaran adecuadamente, concienzudamente a quién se vendía la empresa y si reunía las condiciones necesarias para poder reflotarla y mantener los objetivos que estaban previstos en la venta. A partir de este punto, no voy a repetir todos y cada uno de los argumentos que ha expuesto el señor Peralta, que ha defendido la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque es evidente mi coincidencia en la mayoría de ellos.

Desde este Parlamento se deben tomar todas las medidas para conseguir varios objetivos. El primero es el asegurar los puestos de trabajo de los empleados de Imepiel; el segundo, conseguir el nivel de empleo en la comarca; el tercero, conseguir que esto se haga dentro de unos niveles de paz social que hoy están seriamente amenazados, porque creo que SS. SS. comprenderán fácilmente que estar desde febrero de 1990 con la inseguridad de si se van a cobrar o no los salarios, sin saber quién los va a pagar (si no estoy mal informado —y creo que no— ayer la Generalitat Valenciana debió aprobar pagarles los tres últimos meses que no habían cobrado), no es una solución de presente ni de futuro para los trabajadores de Imepiel. El cuarto objetivo que yo creo que debe reunir la solución que se dé a Imepiel es también el que no se convierta en una espita de gasto más, que grave continuamente los Presupuestos Generales del Estado. Hay que buscar soluciones que hagan de Imepiel una empresa rentable, una empresa segura y hay que buscar esas soluciones cuanto antes.

En este contexto, es evidente que Unión Valenciana, que es quién propone, como Grupo Mixto, esta proposición no de ley, apoya y acepta la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista. En un brevísimo análisis de ella diremos que no nos preocupa el plazo de tres meses si esta enmienda trae consigo, primero, garantizar que durante esos tres meses la empresa va a funcionar por lo menos a nivel de que los trabajadores cobren puntualmente sus salarios. Tampoco nos preocupan los tres meses si la solución que se busca es una solución de futuro, sólida, meditada y que encuentra las respuestas para evitar, como he dicho antes, entre otras cosas, que esta empresa se convierta en un gasto más permanente con cargo a subvenciones, en una empresa eternamente subvencionada, que no sólo no resolvería su problema, sino que agravaría los problemas generales del país, en la pequeña medida en que pueda influir en ellos. Finalmente, estamos convencidos —y en este sentido la aceptamos— de que el Grupo Socialista también quiere buscar solución a este problema. En el fondo, quizá el coste político sea mayor para el Grupo Socialista que para otros grupos; es posible. Lo cierto es que la aceptamos no bajo la perspectiva de a quién le pueda costar más o quién pueda tener mayor protagonismo, sino convencidos, como he dicho al principio, de que sólo la unión de todas las fuerzas políticas que están representadas en el Parlamento, al igual que lo ha estado a la hora de resolver los problemas de otra empresas y de otras comunidades autónomas, podrá resolver el problema que en el caso de Imepiel afecta muy seriamente a una comarca, la de la Vall, de la provincia de Castellón.

El señor **PRESIDENTE:** Habiéndose presentado por parte del Grupo Parlamentario Socialista una enmienda a las proposiciones no de ley que estamos analizando, tiene la palabra para la defensa de la misma el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO:** Voy a defender esta enmienda que, obviamente, no quiere ser una enmienda de confrontación con ninguna de las posiciones que se han fijado en esta Comisión, sino que tiene la aspiración de ser, fundamentalmente, una enmienda de contribución a la solución del problema. Además, entendemos que está en perfecta coherencia con la posición que el Grupo Socialista manifestó en la última reunión de la Comisión, el 13 de noviembre, en la que ya este Grupo instaba también al propio Gobierno y a la Dirección General del Patrimonio a acelerar las gestiones y, decíamos, releyendo el «Diario de Sesiones», a tener una mayor dedicación, si cabía —y estábamos convencidos de que no cabía—, para la feliz solución del problema.

Por tanto, es una enmienda que entendemos que se sitúa dentro de lo posible. Consideramos que con este tipo de aportaciones, si fueran apoyadas por los distintos grupos de la Cámara, contribuiríamos no sólo a la mejor y más rápida solución del problema, en términos estrictamente empresariales, sino que también contribuiríamos a mejorar el estado de ánimo y las propias expectativas de los colectivos afectados. Creo que con una iniciativa que sitúe un horizonte estable y tasado, a la que se puedan sumar las voluntades de todos los grupos parlamentarios, estaríamos trasladando un mensaje que quizá en los últimos meses ha estado ausente de la vida social, de la vida política de Vall d'Uixó, y es el mensaje no sólo de esperanza, sino de credibilidad y de viabilidad de la solución definitiva del problema. Por consiguiente, es una proposición que quiere ser sincera en el sentido de evitar más confusiones en este problema. Quiere fundamentalmente situarse en el terreno de lo posible y de lo viable, poniendo de manifiesto, por exclusión, que para este Grupo —y estoy convencido de que para todos los grupos y los colectivos que están afectados en el problema— no es solución de este asunto la fórmula

que se proponía en la proposición no de ley que se había planteado.

Entendemos que la vuelta de la empresa al patrimonio del Estado no es, en absoluto, la fórmula eficaz ni estable, ni que garantice el futuro de la empresa, ni que desde luego elimine las incertidumbres de futuro.

Entendemos que con esta aportación de crear un compromiso, de instar al Gobierno para que en un plazo determinado, tres meses —plazo que estamos convencidos de que no será agotado por las distintas instancias—, pueda haber una solución definitiva, por lo que conocemos es una solución que se sitúa también dentro de la voluntad de las partes, dentro del nivel de comprensión y de entendimiento que las partes han ido estudiando y negociando en las últimas semanas. Será bueno convenir que las iniciativas que se han tenido en esta Cámara no han sido ociosas y que desde la última reunión en que esta Comisión tuvo la oportunidad de tratar este mismo asunto hasta hoy han pasado muchas cosas. Quiero resaltar el parecer de mi Grupo en el sentido de que estas cosas han sido positivas porque han contribuido a ir despejando situaciones, y se ha puesto de manifiesto que las administraciones públicas —instaladas no en términos de iniciativa legislativa alguna sino de voluntad política por este Grupo Socialista— han cumplido sus compromisos. Es evidente que el Ministerio de Economía, a través de su propia Dirección General del Patrimonio, ha ido manteniendo el calendario y la intensidad en las reuniones oportunas, pertinentes y, sin duda alguna, dando pasos hacia adelante. Es evidente que el Gobierno de la Generalidad ha constituido no sólo debates políticos que han clarificado el asunto, sino que ha tenido compromisos explícitos que le sitúan también dentro del espíritu, del ánimo que infunde esta enmienda que hoy presentamos y que infundía la posición del Grupo Parlamentario Socialista hace tan sólo unos meses.

Para nosotros son elementos de solvencia, de garantía, que el Gobierno siga retomando la situación para, definitivamente, dar solución al problema; que el Gobierno de la Generalidad tenga el nivel de implicación en las negociaciones, en los compromisos, en las conversaciones e incluso en las actuaciones para que esta solución definitivamente vea su luz; que no sólo tenga un tratamiento de carácter empresarial, sino que se sigan poniendo de manifiesto las voluntades y se sigan poniendo en marcha las acciones de orden económico, territorial, comarcal y regional, así como las iniciativas de industrialización y de reindustrialización en la zona. Sin duda alguna, si algo garantiza que se puedan llevar a cabo todas estas cuestiones es la constatación de que las propias instancias públicas han sido las que lo han hecho posible, y con esfuerzo, por cierto; con esfuerzo en relación a la posición que instancias comunitarias pudieran haber tenido respecto a la zona de Vall d'Uixó. Por tanto, creo que estamos en el terreno de lo positivo y de lo constructivo. Esa es la voluntad, ése es el espíritu que está detrás y delante de nuestra enmienda. También, aunque no está expresado, como ha sido una de las preocupaciones manifestadas por el portavoz de Izquierda Unida, queremos compartir con él su preocupación y nuestra ocupación, la de seguir colaborando, la de seguir intentando que las distintas instancias públicas —y algunos pasos se han dado ya en esa dirección— puedan permitir que la situación salarial de los trabajadores —durante este paréntesis que se abre hasta el compromiso de los tres meses— se resienta lo menos posible y puedan ver satisfechos, cuando menos, sus derechos salariales. Obviamente esa ha sido nuestra línea de conducta hasta este momento, obviamente también es la que deberá presidir, y nosotros trabajaremos para que así sea, de cara al futuro. De tal manera que con esta presentación de las motivaciones que inspiran esta enmienda es con la que solicitamos, y ya agradecemos, el apoyo que los grupos que han tenido ocasión de pronunciarse han expresado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario que no haya intervenido desea fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Escuín.

El señor **ESCUIN MONFORT**: El Grupo Popular, como mayoritario de la oposición, manifestó muy claramente al comité de empresa de Imepiel, por razones obvias y también por razones del propio Grupo, que apoyaría sus reivindicaciones, y aquí estamos para hacerlo. Vamos a apoyar la enmienda del Grupo Socialista porque consideramos que subsume de una forma más adecuada las proposiciones no de ley presentadas por los grupos parlamentarios.

Nosotros, que conocemos perfectamente la trayectoria de la empresa desde hace ya muchos años —desde el año 1982, cuando el Partido Socialista consiguió el poder— conocemos también todos los avatares que se han producido en Imepiel. Siempre han existido esas expectativas de ir avanzando, de suplir defectos. Las buenas palabras siempre han estado a flor de labios por parte de los dirigentes de esta empresa pública y la confianza de los trabajadores; confianza que paulatinamente se ha visto deteriorada, por lo que el comité de empresa y todos los trabajadores de Imepiel están hoy realmente angustiados, lo que hace provocar cosas que no quisieran. Confían muy poco en la Administración socialista y confían bastante en los grupos de la oposición. Ellos creen que una decisión política, como es la que se debate en esta Comisión, puede solucionar sus graves problemas; graves problemas que no son simplemente su recolocación, su indemnización. No, ellos dicen —y quien ha estado hablando continuamente con ellos— que Imepiel tiene porvenir. Ellos quieren que Vall d'Uixó tenga esa industria señera que ha sido la del calzado, que persista una industria que ellos consideran puntera en la industria española como es la de los curtidos e incluso el zapato militar. Ellos insisten y persisten en que no se puede cerrar esta empresa.

Por tanto, la enmienda presentada por el Grupo Socialista, aparte de las buenas palabras, entendemos que

contiene un interés decidido de cumplir un gran compromiso, el que se expresa en dicha enmienda, es decir, solucionar definitivamente los problemas de Imepiel. Y yo pregunto: ¿cuáles son los problemas de Imepiel? ¿Cuál es la solución definitiva de los problemas de Imepiel? ¿Es cerrar la empresa? ¿Es continuar con la empresa? ¿Es buscar, si bien como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, un centro de financiación y gestión a través de su administrador único, el señor Cusí, que depositó las acciones en una notaría de Barcelona y comunicó fehacientemente al Director General del Patrimonio que podía retirarlas, pero por un plazo determinado? Ese plazo ha terminado, pero yo entiendo que podría hacerse. Podría esa máquina tan grandiosa que es la Administración del Estado hacer muchas cosas, si hay voluntad de hacerlas; si no hay voluntad no se hace nada, pero si hay una voluntad decidida se pueden hacer muchas. Pueden buscar y encontrar fórmulas. No me gustaría hablar de ciertas noticias que se han dado últimamente, porque pueden ser anecdóticas, pero tampoco las desdeño. Creo que una buena, una cuidadosa administración, una administración que quiere realmente solventar un problema debe estar pendiente de los más ínfimos detalles.

En este sentido —repito e insisto— la enmienda del Grupo Socialista es, a nuestro juicio, muy aceptable —si se cumple, por supuesto— y esperamos a que el día 17 de mayo, que es cuando caduca este plazo —que no queremos que sea fatal sino un plazo en que se cumpla lo que se propone—, pueda continuar la empresa en aquella parte o en aquellas secciones que realmente son rentables y competitivas, puedan algunos trabajadores encontrar recolocación, y pueda Vall d'Uixó, zona muy deprimida, encontrar unas posibilidades de futuro. En definitiva, sin buscar un protagonismo, que no es éste el caso, por lo menos para un Diputado de la circunscripción, sino el bienestar de unos ciudadanos, los del Vall d'Uixó, podamos celebrar realmente en esta Comisión, y en el Congreso de los Diputados en general, un éxito hacia Vall d'Uixó.

Me gustaría, si pudiera ser, tener una explicación sobre qué colectivos van a intervenir en esta gestión, junto con la Administración. A nosotros, como Grupo Popular, nos gustaría estar muy al tanto de cómo van estas negociaciones porque, teniendo fuerza política y representativa en la provincia de Castellón, nos gustaría estar puntualmente enterados de cómo van las negociaciones en un tema tan importante como Imepiel y, por supuesto, informados de los últimos detalles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente quiero poner en conocimiento de la Presidencia y de todas SS. SS. que el Grupo proponente de la enmienda transaccional y los proponentes de la proposición no de ley que hoy se discute habíamos llegado al acuerdo de modificar esa enmienda transaccional en el sentido de sustituir, en la segunda línea, la expresión «en colaboración» por la de «mediante negociación».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Está de acuerdo el portavoz del Grupo Parlamentario? **(Asentimiento.)**

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista porque han dado su conformidad los grupos parlamentarios proponentes de las proposiciones no de ley a la enmienda de sustitución, con la modificación establecida hace un momento y que consiste en la sustitución, en la segunda línea, de la expresión «en colaboración» por «mediante negociación con los distintos colectivos».

Efectuada la votación, quedó aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda de sustitución a las proposiciones no de ley que acabamos de debatir, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo Mixto, presentada por Unión Valenciana.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, URGENTEMENTE, PROCEDA A INCLUIR LOS VINOS DE CALIDAD Y DE MESA CON GRADUACION INFERIOR A 13 GRADOS ENTRE LOS PRODUCTOS QUE ESTAN SOMETIDOS AL TIPO REDUCIDO DEL 6 POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA). PROPUESTA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 161/000312)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno para que, urgentemente, proceda a incluir los vinos de calidad y de mesa con graduación inferior a 13 grados entre los productos que están sometidos al tipo reducido del 6 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Para la defensa de la proposición no de ley, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular como ponente y defensor de la proposición no de ley que pretende el acuerdo de la mayoría de los grupos de la Cámara, para solicitar del Gobierno que adopte las medidas necesarias tendentes a aplicar a los vinos españoles el tipo impositivo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido del 6 por ciento, en lugar del 13 por ciento que se aplica en la actualidad.

Como consecuencia, entre otras cosas, de las condiciones en que se firmó nuestra pertenencia al Mercado Común, la situación económica española está atravesando uno de los peores momentos de nuestra reciente historia, pero principalmente la agricultura y la ganadería están resultando a todas luces como los sec-

tores de la economía española peor parados. No obstante, se pensó desde el primer momento que algunos productos agroalimentarios españoles saldrían mejor parados del Tratado, como las frutas y hortalizas y nuestros vinos, pero el desarrollo del Tratado, aquellos famosos flecos y los años transcurridos nos están demostrando que, salvo algunos productos, no queda uno sólo que nuestros agricultores puedan producir con un mínimo de garantía de renta y de futuro. El subsector de frutas y hortalizas en la práctica se está hundiendo con las importaciones procedentes de terceros países que la Comunidad Económica Europea está autorizando en mejores condiciones que las impuestas a España. Los cereales, en un futuro inmediato, no se van a poder producir en España; la remolacha, la patata, etcétera, corren el mismo camino; respecto a la leche, qué les voy a decir a SS. SS. que no sepan, quedando con alguna expectativa el sector vitivinícola, en que somos uno de los países más importantes del mundo, pero sometidos a fuertes presiones de intereses económicos por parte de otros países, principalmente nuestros socios comunitarios, que hacen todo lo posible por hacernos desaparecer. Al mismo tiempo, nos encontramos con un sector con unas estructuras anticuadas y, por otra parte, en pleno descenso de la demanda de los productos vitícolas.

Señorías, España presenta en la actualidad una superficie de viñedo de aproximadamente 1.600.000 hectáreas, de las cuales 80.000 corresponden a uvas de mesa y 1.500.000 a uvas de vinificación, lo que supone que seamos el primer país del mundo en superficie dedicada a la viticultura, con alrededor del 16 por ciento de la superficie mundial de este cultivo y el 36 por ciento del viñedo de la superficie comunitaria, lo que significa que seamos también el primer país en extensión de viñedo de la Comunidad Económica Europea, aunque en producción únicamente estamos en tercer lugar, detrás de Francia e Italia. Con esta superficie de viñedo, la producción de vino español oscila entre los 30 y 40 millones de hectolitros anuales, dependiendo de las condiciones climáticas y sanitarias de cada campaña el que la misma sea de mayor o menor cuantía. De la producción de vino, por término medio, se ha venido exportando alrededor del 20 por ciento, dedicándose al consumo interior el otro 80 por ciento. El consumo interior «per capita» de vino ha descendido en los últimos quince años desde alrededor de 70 litros por habitante y año hasta 30 litros por habitante y año, lo que supone una reducción de más del 50 por ciento, como consecuencia del importante aumento del consumo de otras bebidas con o sin alcohol. Asimismo, las exportaciones en los últimos años han descendido también entre el 30 y el 35 por ciento.

Todo ello unido, señorías, está conduciendo a unos fuertes excedentes anuales estructurales de la producción de vino y, por tanto, la situación actual del sector productor bien puede ser calificada de preocupante y con un futuro altamente incierto, salvo que se tomen medidas importantes para remediarlo. Una de las medidas que pueden y deben ser tomadas es considerar a los vinos españoles de calidad y de mesa con contenido alcohólico inferior a los 13 grados como productos alimenticios a todos los efectos, como parte integrante de nuestra prestigiosa dieta mediterránea, puesto que además el propio Gobierno incluye a los vinos españoles en el contexto de la cesta de la compra e interviene también como producto alimenticio en el establecimiento del índice de precios al consumo. La consideración del vino español como producto alimenticio implicaría que el Impuesto sobre el Valor Añadido que soporta este producto fuera idéntico al de los restantes productos alimenticios, esto es, el 6 por ciento en lugar del 13 por ciento que soportan actualmente nuestros vinos y del 15 por ciento que soportarán a partir del primero de enero de 1993. Con ello se lograría frenar el descenso en el consumo «per capita» y reactivar este sector vital para la economía agraria española.

Por otra parte, la situación de la agricultura española, así como las perspectivas inmediatas que se avecinan para nuestros agricultores son de una gravedad y de una magnitud tal que, si no tomamos los remedios que los poderes públicos españoles tenemos en nuestras manos e impulsamos la selección de los productos que, con una ayuda temporal, pueden ser rentables y competitivos en nuestro país y en el resto de Europa, al paso que vamos se va a convertir España en un país desértico, invadido comercialmente y exclusivamente de servicios y al servicio del resto de los países comunitarios. Asimismo, nuestros vinos están peor tratados por la Comunidad que, por ejemplo, los vinos portugueses, que pueden circular libremente por todo el territorio comunitario, mientras que los vinos españoles tienen que esperar hasta pasado 1996.

En base a lo anteriormente expuesto, y como medida que puede ayudar a incentivar la demanda de los vinos españoles como un producto agroalimentario natural, diferenciado de las bebidas que se obtienen mediante proceso de destilación y con alto contenido alcohólico, proponemos al resto de los grupos de la Cámara homologar el tipo de IVA aplicable a nuestros vinos de calidad y de mesa con contenido alcohólico inferior a 13 grados con el IVA reducido que se aplica a los productos agroalimentarios y, entre otros productos y servicios, a los hoteles de cuatro estrellas y restaurantes de cuatro tenedores. Es conocido por SS. SS. que en la pasada legislatura se consideró que había que ayudar al sector turístico español, por lo que se estimó oportuno hacerlo incorporando los hoteles de cuatro estrellas y restaurantes de cuatro tenedores al grupo de productos y servicios a los que se aplica el tipo impositivo reducido del 6 por ciento. Señorías, hoy mismo, esta mañana, el Ministro del ramo anunció medidas especiales para seguir ayudando al sector turístico mediante exenciones fiscales, líneas de crédito blando y un montante directo de más de 50.000 millones de pesetas.

Señorías, el sector vitivinícola, si se le ayuda durante un tiempo, será también uno de los pocos de la economía española que, tras un período de reconversión y de cambio progresivo de los hábitos en el consumo de los españoles y del resto de Europa, no les quepa duda alguna que puede ser rentable y competitivo. Este no es el caso de regular cientos de miles de millones de pesetas a un sector que se sabe «a priori» que jamás podrá ser rentable, y todos tenemos en la mente ejemplos concretos. Más bien al contrario; el sector vitivinícola español puede ser rentable, además de a los viticultores al propio Estado, ayudándole a mejorar la balanza comercial exterior mediante las exportaciones de nuestros vinos de calidad y de mesa. Por último, señor Presidente, señorías, debo señalar que Portugal, Grecia, Luxemburgo e Italia tienen un tipo de IVA reducido para sus vinos, por tanto inferior al que se aplica a los vinos españoles en nuestro Estado.

Por todo lo expuesto, señoras y señores Diputados, y por considerar que este sector de la economía española es de interés nacional y de vital importancia para la subsistencia de cientos de miles de ciudadanos agricultores españoles, solicito el apoyo de todos los grupos de la Cámara para la siguiente proposición no de ley, que en concreto dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, urgentemente, proceda a incluir los vinos de calidad y de mesa con graduación inferior a los 13 grados entre los productos que están sometidos a tipo de IVA reducido del 6 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Señor Presidente, señorías, intervendré con brevedad para manifestar la postura del Grupo Socialista respecto a esta proposición no de ley del Grupo Popular, que pretende que se reduzca el tipo impositivo del IVA a los vinos con menos de 13 grados de alcohol, ajustándolo al tipo reducido del 6 por ciento, como ha expresado S. S.

En primer lugar, tenemos que aclarar que nuestra postura en estos momentos va a ser de oposición a esta proposición no de ley. Insisto a lo de en estos momentos porque habría que debatirlo más a fondo, pero, en principio, en cuanto al fondo de la medida que se propone o a algunos de sus aspectos tenemos que manifestar que no nos encontramos en una postura radicalmente en contra; sí estamos en contra en estos momentos de la oportunidad de la citada medida.

Su señoría, en la exposición justificativa de la proposición no de ley, ha hecho una serie de argumentaciones no sólo en torno a la medida que estamos debatiendo hoy aquí, que es la reducción del tipo impositivo del IVA en el vino con menos de 13 grados de alcohol, sino en torno a otros temas. Ha hablado de la negociación para la integración comunitaria de España, de la situación catastrofista de la agricultura en este país con motivo de los flecos de la negociación, etcétera, que yo creo que ha habido oportunidad suficiente de ser debatidos en esta Cámara, y no me cabe la menor duda de que seguirá habiéndola en su momento, con posterioridad.

Antes de entrar en nuestra argumentación habría que aclarar —no con ánimo de polémica sino con el de fijar las cuestiones en sus justos términos— que, como ha dicho S. S., hay países que en efecto aplican un tipo reducido del IVA a sus vinos, como Italia, Portugal, etcétera, del 8 por ciento en estos casos, pero también hay otros países directamente competidores de los vinos españoles, que él ha citado también, como Francia, cuyo IVA es del 18,6 por ciento, creo recordar. Ha mencionado también la competencia que algunos otros productos de bebidas alcohólicas y no alcohólicas están produciendo en el mercado con el vino español. Estoy de acuerdo en que es un elemento importante de la dieta mediterránea, que, dicho sea de paso, ha sido defendida hace poco como una de las mejores desde el punto de vista sanitario. También debo decir que cierto tipo de bebidas como la cerveza, directo competidor del vino, tiene un impuesto especial que grava su consumo y su comercialización. Habría que recordar también que el precio final que tiene el vino y que paga el consumidor está gravado no sólo con un tipo impositivo de IVA, sino con el encarecimiento de los productos y las operaciones de comercialización que sufre el vino en su trayectoria hasta llegar a manos del consumidor. El precio que se paga al productor en origen es muy inferior, y el incremento que sufre ese producto hasta llegar a manos del consumidor se debe a otras medidas, no sólo al tipo impositivo del IVA del 6 ó del 13 por ciento.

Entrando principalmente en los argumentos que en estos momentos nos hacen oponernos a esta proposición no de ley, habría que decir que, en efecto, la creación del mercado interior en la Comunidad Económica Europea, que entrará en funcionamiento el 1 de enero de 1993, determina la abolición de fronteras fiscales y exige, por otra parte, la armonización de las estructuras de los tipos impositivos del IVA y de los impuestos especiales aplicables por los Estados miembros. A este respecto, el Consejo ECOFIN, celebrado el 24 de junio de 1991, adoptó una serie de conclusiones sobre los tipos de IVA que deberán aplicarse a partir del 1 de enero de 1993, que son muy diversas, abarcan muchos aspectos sobre la regulación del IVA por los Estados miembros. Pero respecto al tema que contempla su proposición de ley, la conclusión que nos interesa resaltar de ese Consejo ECOFIN es la que fija que el tipo reducido no podrá ser inferior al 5 por ciento y —ahora viene lo importante— sólo se aplicará a los bienes y servicios comprendidos en la lista de categorías aprobadas por el Consejo ECOFIN de 18 de marzo de 1991. La estructura de los tipos aplicables que España debe adoptar a partir de 1993 habrá que adaptarla a las conclusiones antes citadas y también —no lo olvidemos— a las medidas de política fiscal y presupuestaria que en cada momento dicte el Gobierno para conseguir los

objetivos, tanto de recaudación como la distribución de la carga fiscal, que definan los planes de actuación del propio Gobierno.

Concretando, y en relación con la tributación del vino a que se refiere la proposición no de ley del Grupo Popular, cabe señalar que en la lista de categorías de bienes y servicios antes citada, aprobada por el Consejo ECOFIN en la reunión del 8 de marzo de 1991, se comprenden, como ha mencionado S. S., los productos alimenticios destinados al consumo humano o animal, pero con exclusión de las bebidas alcohólicas. Por todo ello, al no haberse concretado el contenido de las mencionadas categorías y, por tanto, mientras no se adopten por el Consejo de la CEE las decisiones que precisen la aplicación del tipo reducido, no parece conveniente modificar ahora —insistir— la tributación de los vinos en nuestro país.

Concluyendo, señor Presidente, señorías, como dije al principio, el Grupo Socialista va a votar hoy en contra de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GOMEZ**: Señor Presidente, intervendré para matizar algunas de las cuestiones del turno en contra del portavoz socialista.

Me dice que en principio no están radicalmente en contra pero que van a votar en contra por la oportunidad. Siempre estamos con el tema de la oportunidad. Presenten ustedes alguna enmienda y negociaremos en cuanto a la oportunidad para que en este debate y respecto a la aprobación de una voluntad política, que no técnica, de esta Cámara pongamos un plazo y le digamos al Gobierno la preocupación que tienen los representantes del pueblo español por las inquietudes de este sector para que, repito, en un plazo determinado acople y aplique la decisión política que en esta Cámara se tome. Pero no; ustedes no se oponen radicalmente pero sí de facto a la proposición no de ley. Luego nos acusan otra vez de la situación catastrófica. Parece que se han aprendido de memoria la muletilla del catastrofismo de la oposición. No es así. Pregunten ustedes al sector —no quiero referirme a otras cuestiones— y tengan para él la sensibilidad que tienen para otros sectores; tenganla también para con el sector agrario español. Esta es una pequeña decisión que podríamos tomar para ayudarles.

Hoy, durante el viaje en el coche he oído por la radio, como les he dicho antes, que el Ministro de Industria va a comparecer esta mañana para presentar, no sé si a la Prensa, una serie de medidas de ayuda al sector turístico que, por supuesto, a priori me parecerán bien, que consisten en exenciones fiscales, en líneas de crédito blando, en montantes importantes valorados en más de 50.000 millones de pesetas. Pues bien, tengan ustedes alguna vez sensibilidad también para el sector agrario español, que está a punto de desaparecer. Estamos hablando de un subsector que puede ser uno de los pocos, si no el único, que si se le ayuda de una forma temporal desde la Administración del Estado, puede ser rentable a medio y largo plazo.

Por otra parte, ustedes hablan de otros países que tienen un porcentaje más alto como Francia y Alemania, que tienen impuestos especiales, pero nosotros estamos hablando de ayudar a un sector de la agricultura, para que salga de la situación en que se encuentra y de la necesidad de reconversión que tiene este sector, para poder competir en igualdad de condiciones, el uno de enero del próximo año, con los viticultores franceses que gozan ya de unas estructuras más competitivas y más modernas.

Por último, quiero recordar al señor portavoz, que lo que pretendemos en esta Cámara no es ni más ni menos que un debate político para tomar una decisión política y recordar al Gobierno la situación en que se encuentra este sector y que sería conveniente que los técnicos del Ministerio correspondiente llevaran a cabo el cumplimiento de esa decisión política, que podría entrar en vigor el uno de enero de 1993. Este portavoz y este Grupo no tendrían ningún inconveniente en que fuera en ese plazo. Pero no es de recibo, señoras y señores Diputados, que los vinos españoles de mesa y de calidad tengan el mismo IVA que un Chivas 24, que una comida con langosta o que un hotel de cuatro estrellas que está costando entre 30 y 40.000 pesetas noche. Como creo que no es equiparable una cosa con otra y porque es necesario ayudar temporalmente a este sector es por lo que se ha producido este debate, es por lo que hemos traído a esta Cámara esta discusión y es por lo que pedimos el apoyo de todos los grupos de la Cámara para la proposición no de ley que se ha debatido.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Lagunilla.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Brevísimamente, señor Presidente, como simple anécdota quiero manifestar a S. S. que yo prefiero, sin ninguna duda, un buen vino de Rioja, de Cigales o de la Ribera del Duero que una botella de Chivas. Por tanto, no me parece que se deba introducir la comparación en este debate. Sin ninguna duda pago mucho más a gusto por esos vinos el tipo impositivo que me pongan que por una botella de whisky de Chivas. **(Risas.)**

Dice S. S. que siempre estamos con el cuento de la oportunidad. Yo creo que al hacer política cuenta mucho la oportunidad. La oportunidad de las medidas debe tenerlas muy en cuenta un Gobierno o un partido político. La misma medida puede ser absolutamente nefasta tomada en un momento determinado y absolutamente positiva en otro, si se toma con el criterio de oportunidad y con otra serie de criterios políticos. Por tanto, nunca debe desechar un partido político, un grupo parlamentario en este caso, que es el que apoya al Gobierno, el criterio de la oportunidad.

Para terminar diré que podríamos debatir con más detalle, y no me cabe ninguna duda de que a lo mejor algún día lo hacemos, una serie de correcciones a esa proposición no de ley que ustedes presentan. Ahora no he querido entrar en ellas porque he manifestado desde un principio que nuestra oposición no es tanto al fondo del tema como —insisto y debe quedar claro porque me parece interesante— a la oportunidad del planteamiento en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario desea fijar su posición? **(Pausa.)** Por el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Los problemas suscitados en este país, como en otros, por los cambios en el consumo han hecho caer productos como el vino, no por voluntad de los consumidores sino por otra serie de efectos de impacto de bebidas alternativas. En esto estamos todos de acuerdo. También estamos de acuerdo en que las directivas comunitarias no van en la línea propuesta por el Grupo Popular, sino que los incrementos que se están haciendo, de cara a la armonización en los impuestos especiales, van en la línea de gravar más los productos alcohólicos. Además, nosotros dudamos de que los incentivos fiscales vayan a parar al bolsillo del agricultor. Más bien creemos que irán a parar a las redes de comercialización, que son las culpables de determinados incrementos en los precios finales. También quiero señalar que nosotros, de rebajar el IVA (hemos propuesto que se rebajara el IVA en la Ley de Presupuestos Generales para este año con enmiendas), preferiríamos que se hiciera en otros productos. Sin embargo, la consideración que hace el Grupo Popular de que los vinos de graduación inferior a 13 sean conceptuados como alimentación básica, lo que se les permitiría estar incluidos en el tipo del 6 por ciento, nos parece que es una línea que podría ser aceptable. En ese sentido, aún con las aseveraciones que he hecho de que no creemos que las disminuciones vayan a ir al bolsillo del agricultor —nos tememos lo peor—, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, vamos a pasar a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 20; abstenciones dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961